

Los Grupos Municipales de EU-EV L'Entesa y PSPV-PSOE vienen a proponer de conformidad con el Reglamento Orgánico la siguiente:

MOCIÓN

El día 10 de diciembre de 2002, se presentó en la Conselleria de Medi Ambient la solicitud de declaración de Paraje Natural Municipal de la Ribera del Túria, en el término municipal de Paterna.

Con la presentación de esta solicitud, se culmina un largo proceso que se inició el 26/10/1995 con un acuerdo plenario de este Ayuntamiento. En este pleno se solicitó la declaración de Paraje Natural Municipal que protegiera los valores naturales, paisajísticos y ecológicos de la zona boscosa de La Canyada y la Ribera del Túria, así como también que, en la delimitación municipal, se incluyesen además de Paterna terrenos ubicados en otros tres municipios (Riba-roja del Túria, Manises y L'Elia). A estos municipios se les instaba a que, junto con Paterna, se constituyesen en una Mancomunidad para así gestionar dicho espacio natural. Transcurridos siete años desde la solicitud presentada, y existiendo distintos intereses y opiniones de los municipios implicados, el Ayuntamiento de Paterna, desde su responsabilidad y compromiso, asumió la decisión de presentar en solitario la solicitud del Paraje Natural, como ya indicamos en el apartado inicial de esta moción.

En marzo de este año, y a consecuencia de haber recibido la llamada respuesta por parte de la Conselleria de Medi Ambient sobre la petición presentada, el concejal de Medio Ambiente mantuvo una reunión con la Directora General Doña Paloma Gómez para conocer la situación del expediente y exigir, a la mayor urgencia, una contestación sobre el mismo. La Directora General, además de desconocer absolutamente el expediente, indicó que sus técnicos se pondrían en contacto con el Concejal, lo cual en ningún momento se ha llevado a efecto.

El interés mostrado a través de los medios de comunicación por el ex Conseller de Medi Ambient Sr. Modrego y por el presidente de la Diputación Sr. Giner respecto a la protección del bosque de La Canyada durante el período electoral, no se ha visto correspondido por una actuación diligente y proteccionista desde la Administración Autonómica y Provincial.

Hasta la fecha, después de ocho meses, la Conselleria de Medi Ambient no ha dado ninguna respuesta. Su silencio es más que sospechoso. La propuesta presentada cumple ampliamente con los requisitos exigidos por la normativa, por lo que no hay justificación legal para tener el expediente paralizado, salvo que no exista voluntad política para acometer la declaración de Paraje Natural, ignorando los valores naturales, paisajísticos, ecológicos y la riqueza de la flora y fauna, así como los

endemismos propios de la zona, que justifican la necesidad de su protección.

El pasado día 7 del presente mes, hubo un pequeño incendio en el término municipal de Riba-roja, rápidamente detectado por el sistema de vigilancia del bosque que todos los veranos despliega el Ayuntamiento, en el paraje de la Vallesa del Mandor. El incendio se produjo en un lugar donde existe gran cantidad de vertidos ilegales que, presuntamente, proceden de la depuradora del Camp del Túria II. Los vertidos ocupan una extensión de unos 5.000 m², en la propiedad particular de la familia Trénor.

Los Grupos Municipales de EU-EV L'Entesa y de PSPV-PSOE consideramos que se ha llegado a una situación donde es imprescindible y necesaria la inmediata adopción de medidas por la Conselleria de Medi Ambient que conduzcan a la inmediata aprobación del PARAJE NATURAL MUNICIPAL que estamos reclamando. No hay duda que este territorio estaría infinitamente mejor protegido bajo la figura que reivindicamos. Consideramos que los recursos municipales y los de la Conselleria previstos en la normativa nos llevarían a un mejor mantenimiento de la zona y, por tanto, a una mayor protección de la misma. Así, se evitaría la degradación medioambiental de la zona y el riesgo de la desaparición de la masa boscosa.

Por todo ello, hacemos las siguientes propuestas al Pleno de la Corporación:

1º.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que, de una manera inmediata, apruebe la solicitud de PARAJE NATURAL MUNICIPAL DE LA RIBERA DEL TÚRIA EN EL TÉRMINO DE PATERNA.

2ª - Solicitar a la Generalitat Valenciana el compromiso de destinar recursos económicos y técnicos suficientes para afrontar la gestión del espacio propuesto.

3º. – El Ayuntamiento de Paterna hará llegar a los Grupos Políticos de las Cortes Valencianas la presente moción para lograr su apoyo ante esta antigua y justa reivindicación.